

10-11

TITULACIÓN



**MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN
PÚBLICA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y
TRIBUTACIÓN**

CÓDIGO 260701

UNED

10-11

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN
PÚBLICA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y
TRIBUTACIÓN
CÓDIGO 260701

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE
INVESTIGACIÓN
REQUISITOS ACCESO
CRITERIOS DE ADMISIÓN
NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
PLAN DE ESTUDIOS
NORMATIVA
PRÁCTICAS
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO
ATRIBUCIONES PROFESIONALES
EVALUACIÓN
METODOLOGÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

La especialidad en Dirección y Administración Pública, en sus dos vertientes, profesionalizante y de investigación del **Máster Universitario Oficial en Dirección Pública, Hacienda Pública, Políticas Públicas y Tributación de la UNED**, se dirige, con carácter general, a aquellos que trabajan, o desean hacerlo, en, para o en relación con el Sector Público, tanto en el ámbito nacional como internacional, así como a estudiosos o investigadores del mismo.

De un modo más concreto y, atendiendo al perfil de los candidatos, el Máster Universitario Oficial se dirige a los actuales directivos de las Administraciones Públicas, y/o a quienes aspiren a serlo y deseen recibir una formación especializada de calidad en los ámbitos que integran en la actualidad la moderna Dirección Pública.

Este Máster Universitario, en su doble vertiente profesionalizante y de investigación, **se desarrolla con la colaboración del Centro Especial de la UNED en el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Economía y Hacienda**

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Ø Conocer en profundidad el Sector Público y su actuación, desde las perspectivas del Ingreso y/o el Gasto Público según las materias por las que opten, en los siguientes ámbitos: dirección, gestión y administración.

Ø Adquirir formación cualificada (conocimientos y herramientas) para dirigir, gestionar y administrar con eficiencia una Administración Pública al servicio de los ciudadanos y basada en valores organizativos tales como: calidad del servicio, ética, ciudadano-cliente, aportación de valor, incentivos, innovación, evaluación, flexibilidad, gestión operativa de los servicios y de calidad total.

Ø Fortalecer la función directiva al servicio de las Organizaciones Públicas y, en concreto, de las relacionadas con la Hacienda Pública, atendiendo a pilares tales como: desarrollo del liderazgo, potenciación de las habilidades de comunicación, estímulo de la creatividad, potenciación de la dirección de recursos humanos, desarrollo de las nuevas tecnologías y responsabilidad por la gestión.

Ø Y, en el caso concreto de la orientación del Máster Universitario encaminada al Doctorado, realizar con garantías estudios e investigaciones cualificadas y específicamente estar en disposición de poder llevar a cabo, también con garantía, una tesis doctoral en alguna de las áreas temáticas que lo conforman.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

El Máster prepara a los alumnos para ocupar cargos directivos en el ámbito de la Administración Pública, tanto a nivel estatal, como territorial. En el curso del Máster se desarrollarán y perfeccionarán las habilidades directivas necesarias para el desempeño eficiente de las funciones de gestión y administración propias de los puestos de responsabilidad en las organizaciones del Sector Público.

Por otra parte, aquellos alumnos que opten por la orientación investigadora del Máster, recibirán formación orientada a la realización de estudios e investigaciones en el amplio campo de la Dirección de las Administraciones Públicas.

REQUISITOS ACCESO

Además de los requisitos generales para acceder a este tipo de enseñanza, para cursar la especialidad en Dirección y Administración Pública, en sus dos vertientes profesionalizante y de investigación, del Máster Universitario Oficial en Dirección Pública Hacienda Pública, Políticas Públicas y Tributación de la UNED, se exigirá la condición de licenciado en alguna de las siguientes titulaciones:

- Derecho
- Ciencias Políticas y de la Administración
- Económicas
- Administración y Dirección de Empresas
- Equivalente a las anteriores una vez establecido el cuadro de las titulaciones universitarias españolas adaptado al EEES.

Los candidatos que no tengan ninguna de las titulaciones anteriores deberán acreditar haber cursado y superado los créditos de las materias que se indican a continuación. En caso contrario, deberán realizar previamente, y al margen del propio máster, las materias de nivelación que se indican a continuación, las cuales han sido programadas para ser cursadas en la propia UNED:

**Materias y créditos mínimos a acreditar
como cursados**

**Asignaturas de nivelación a realizar
previamente**

- 6 créditos de Economía
- 6 créditos de Hacienda Pública o Economía Pública
- 6 créditos de Derecho Público
- 6 créditos de Economía (asignatura de Principios de Economía)
- 6 créditos de Hacienda Pública o Economía Pública (asignatura de Economía del sector Público)
- 6 créditos de Derecho Público (asignatura de Introducción al Derecho Público)

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Como se ha indicado en la presentación, la especialidad en Dirección y Administración Pública, en sus dos vertientes, profesionalizante y de investigación, del Máster Universitario Oficial en Dirección Pública, Hacienda Pública, Políticas Públicas y Tributación de la UNED se desarrollará en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Economía y Hacienda a través del Centro Especial Institucional que la Universidad tiene en él.

Por otra parte, en la vertiente profesionalizante, y con la finalidad de que los funcionarios del Ministerio de Economía y Hacienda que, por su perfil de acceso a la función pública les pueda corresponder realizar funciones directivas en el Sector Público (Grupos A1) y cuya formación inicial, tras superar las correspondientes fases de oposición, está encomendada al Instituto de Estudios Fiscales a través de la Escuela de la Hacienda Pública, puedan recibir la formación que conforma la especialidad de Dirección y Administración Pública del Máster Universitario oficial, se reserva para dichos funcionarios un 70 % de las plazas convocadas. No obstante, las plazas reservadas para dichos funcionarios que no se llegaran a cubrir por ellos, podrán ser ofertadas a los alumnos no pertenecientes a dicho colectivo.

De acuerdo con lo anterior, se desarrollarán dos procesos de selección independientes para cada uno de los dos colectivos.

En la selección se tendrá en cuenta el perfil académico de los alumnos (con especial referencia al expediente académico) y/o profesional de los candidatos con especial consideración en ésta última cuestión a la vinculación que aquellos puedan tener con la Administración Pública y la dirección de ésta. Como complemento de la documentación normalizada que se les pida para formalizar las solicitudes, se contempla la posibilidad de llevar a cabo entrevistas personales.

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

En el curso académico 2010/11 se admitirá un máximo de 35 alumnos para el Máster en su vertiente profesionalizante y 5 para la de investigación. La preinscripción de los candidatos se realizará exclusivamente durante el período extraordinario de septiembre.

PLAN DE ESTUDIOS

El Máster Universitario oficial, que podrá realizarse en un curso académico, se divide en dos períodos cuatrimestrales: de octubre a enero/febrero y de febrero a mayo/junio.

Su estructura académica está conformada por un conjunto de asignaturas (16, tanto para el Máster Universitario profesional, como para el de Investigación), siendo la mayor parte de éstas coincidentes en su temática.

Todas las asignaturas se encuentran valoradas, de acuerdo con lo establecido por el Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES), en créditos ECTS. En concreto, y con la excepción del trabajo fin de máster correspondiente a la orientación del Máster de carácter investigador, que tiene 12 créditos, las asignaturas son de 5 o de 6 créditos.

El número total de créditos ECTS del Máster Universitario oficial (en su doble vertiente) es de 60.

Planes de Estudios:

PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL PROFESIONALIZANTE

Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre
Asignaturas optativas (Deben elegirse cuatro de entre las siguientes cinco)	Asignaturas obligatorias
Gestión pública (5 créditos ECTS)	Recursos humanos de las Administraciones Públicas (6 créditos ECTS)
Diseño y evaluación de políticas públicas (5 créditos ECTS)	Prácticas (6 créditos ECTS)
La Hacienda Pública descentralizada y su financiación (5 créditos ECTS)	Trabajo fin de Máster (6 créditos ECTS)

Contratación pública (5 créditos ECTS)	
Diseño y evaluación de políticas fiscales: la fiscalidad directa (5 créditos ECTS)	
Asignaturas optativas (Deben elegirse dos de entre las siguientes cinco)	Asignaturas optativas (Deben elegirse dos de entre las siguientes tres)
Principios de administración (6 créditos ECTS)	Marketing público (5 créditos ECTS)
Estado de Bienestar (6 créditos ECTS)	Diseño y evaluación de políticas fiscales: la fiscalidad indirecta (5 créditos ECTS)
Contabilidad Pública (6 créditos ECTS)	La calidad en la prestación de los servicios públicos (5 créditos ECTS)
Información económico financiera: Instrumentos de control (6 créditos ECTS)	
Métodos y técnicas cuantitativas de investigación social (6 créditos ECTS)	
Total de créditos ECTS: 32	Total de créditos ECTS:28

PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL DE INVESTIGACIÓN

Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre
Asignaturas obligatorias	Asignaturas obligatorias
Gestión pública (5 créditos ECTS)	Recursos humanos de las Administraciones Públicas (6 créditos ECTS)
Diseño y evaluación de políticas públicas (5 créditos ECTS)	Trabajo fin de Máster (12 créditos ECTS)
La Hacienda Pública descentralizada y su financiación (5 créditos ECTS)	
Métodos y técnicas cuantitativas de investigación social (6 créditos ECTS)	
La investigación en las ciencias sociales: aspectos filosóficos y metodológicos (6 créditos ECTS)	
Asignaturas optativas	Asignaturas optativas
Deben elegir una de entre las seis siguientes	Deben elegir dos de entre las tres siguientes
Contratación pública (5 créditos ECTS)	Marketing público (5 créditos ECTS)
Diseño y evaluación de políticas fiscales: Fiscalidad directa (5 créditos ECTS)	Diseño y evaluación de políticas fiscales: Fiscalidad indirecta (5 créditos ECTS)
Principios de administración (5 créditos ECTS)	La calidad en la prestación de los servicios públicos (5 créditos ECTS)
Estado de Bienestar (5 créditos ECTS)	
Contabilidad Pública (5 créditos ECTS)	

Información económico financiera: Instrumentos de control (5 créditos ECTS)	
Total de créditos ECTS: 32	Total de créditos ECTS:28

NORMATIVA

EVALUACIÓN

Con carácter general, todas las asignaturas serán evaluadas mediante pruebas presenciales finales convocadas en las fechas y en la forma en que lo establezca con carácter general la UNED. No obstante, en el resultado final de las evaluaciones se tendrán en cuenta los trabajos y otras pruebas realizados por los alumnos durante los períodos de impartición (evaluación continua).

Para superar el Máster Universitario oficial, todos los alumnos deberán cursar y aprobar, de acuerdo con el Plan de Estudios del mismo, los 60 créditos ECTS que lo conforman.

METODOLOGÍA

El Máster Universitario oficial se desarrollará de acuerdo con la metodología que es propia de la UNED, es decir, a distancia.

Todas las asignaturas del Máster Universitario oficial dispondrán de una Guía de Estudio en la que se recogerá al menos la siguiente información: objetivos a alcanzar con las asignaturas, programa y contenidos de éstas, equipo docente responsable, metodología de estudio, bibliografías básica y complementaria recomendadas, tutorización y seguimiento de las mismas y sistema de evaluación del aprendizaje.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la

comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.